

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### BANCO DE ESPAÑA

**6552** *Resolución de 9 de mayo de 2012, del Banco de España, por la que se publica la baja en el Registro de Sociedades de Tasación de Tasaciones y Valoraciones de Galicia, SA.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Sociedades de Tasación:

«Con fecha 3 de mayo de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.a) del R.D. 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, ha sido inscrita en el Registro de Sociedades de Tasación la pérdida de homologación para prestar servicios de tasación y consiguiente baja, por renuncia, de Tasaciones y Valoraciones de Galicia, S.A., que mantenía el número de codificación 4317.»

Madrid, 9 de mayo de 2012.—El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.